

Número 8452

CIEZA**Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero deudas en vía ejecutiva.**

Concepción Moya Morote, Recaudadora Ejecutiva de la Comunidad de Regantes de Ascoy, Benís y Carrasquilla de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Oficina de Recaudación, contra los deudores que seguidamente se relacionan, se ha dictado la siguiente providencia:

"Habiéndose intentado notificación expresa de la providencia de apremio dictada en su día contra cada uno de los deudores que se indican y no habiendo sido posible efectuarla por diversas causas que se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se le notifica la provisión de apremio ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse expresamente notificado o para designar domicilio a efectos de notificaciones.

Se le apercibe que transcurrido ocho días desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin que se haya personado el interesado o representante legal, se le tendrá por notificado de ésta y sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier otro momento posterior.

Relación de deudores

Deudor	D.N.I.	Concepto
Domicilio	Importe	Observaciones
-Ato Hita, Pascuala		Derramas varias
Alcalde J. Carratalá, 5	40.045	Desconocido
-Bocanegra Lázaro, Juan C.	22.625.804Z	Derramas varias
Jerónimo de Roda, 9-1.º N	52.425	Se ausentó
-Camacho Milanés, Antonio	74.257.706	Derramas varias
Plaza Zarandona, 4-1.º B	248.922	Rehusado
-Escobar Giménez, Dolores	22.898.687W	Derramas varias
Ronda de Levante, 40-7.º D	1.903.020	Desconocido
-Fernández Ortiz, Manuel	74.291.256	Derramas varias
Duque de Rivas, 1-4.º C	453.900	Rehusado
-Fomento Expl. Agric., S.C.A.		Derramas varias
Avda. Juan XXIII, 59-3.º	323.400	Rehusado
-García Jaén, Francisco	22.388.655	Derramas varias
Pasco, 12-3.º	290.496	Rehusado
-Julia Morote, Manuel	22.270.943	Derramas varias
Cabezo, 27	139.140	Rehusado
-Lucas Fernández, Manuel	22.271.265	Derramas varias
Daoiz y Velarde, 38	259.898	Rehusado
-Montesinos Salmerón, Gabriel	22.268.633	Derramas varias
Avda. Juan XXIII, 46	51.240	Desconocido
-Moreno Lucas, Pedro	22.307.563	Derramas varias
Paseo, 22	20.172	Rehusado
-Moreno Moreno, Pelegrín	22.262.687K	Derramas varias
Príncipe, 21	301.153	Rehusado
-Polig. Ind. Ascoy		Derramas varias
Paraje de Ascoy	1.867.329	Rehusado
-Rojo Vigueras, Andrés		Derramas varias
Plaza Príncipe, 9-4.º Izq.	219.960	Desconocido
-Salmerón Camacho, Encarna	22.300.757A	Derramas varias
Vista Alegre, 19-1.º	140.989	Se ausentó
-Sánchez Saorín, Antonio	22.326.065	Derramas varias
Hnos. Templado, 27	31.752	Rehusado
-Sánchez Villa, S.A.	A3011640	Derramas varias
Polig. Ind. Ascoy	102.000	Rehusado
-Saura Meseguer, José	22.324.637	Derramas varias
Ronda Garay, 78-2-I	672.037	Rehusado
-S.A.T. 5120 La Heretat		Derramas varias
Joanot Martorell, 42	4.537.320	Rehusado
-Soler Rubio, José		Derramas varias
Juan de la Cierva, 1-2.º D	13.980	Rehusado

Notificación

Por la presente se notifica a los deudores indicados en la relación anterior que, conforme determina el artículo 106, en relación con los artículos 104 y 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre y habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, el Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Ascoy, Benís y Carrasquilla, de Cieza, ha dictado la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursa el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

El pago se realizará en esta Recaudación Ejecutiva, los plazos de ingreso, si esta notificación se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 y 15, el último día de plazo para pagar finaliza el 20 de ese mismo mes. Si se publica entre los días 16 y último de un mes, el último plazo para pagar finaliza el día 5 del mes siguiente, según lo establece el Reglamento General de Recaudación.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Las costas del procedimiento y los intereses de demora a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de su ingreso serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Presidente de la Comunidad, previo al contencioso-administrativo, advirtiéndole que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cieza a 25 de mayo de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, Concepción Moya Morote.

—
Número 7782

MAZARRÓN**E D I C T O**

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de marzo de 1995, se ha incoado expediente para el establecimiento, apertura y funcionamiento de estación depuradora de aguas residuales, con emplazamiento en Rambla de las Moreras, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/19661, de 20 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Mazarrón a 20 de marzo de 1995.— El Alcalde Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

—
Número 7784

MULA**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, con fecha 24 de marzo de 1994 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, formulado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y Disposición Transitoria Segunda, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Mula a 9 de mayo de 1995.— El Alcalde Presidente, Bibiano Imberón García.

—
Número 7785

BULLAS**E D I C T O**

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las Tasas de Agua Potable, Alcantarillado y Recogida de Basura, perteneciente al cuarto trimestre de 1994, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones, el mismo se elevará a definitivo.

El último día de pago en periodo voluntario será el veintinueve de septiembre del presente año.

Bullas, a 24 de abril de 1995.— El Alcalde, Cayetano García Rosa.